



# *Resolución Jefatural N° 030- 2022-AGN/JEF*

Lima, 4 de marzo de 2022

**VISTOS** el Informe N° 000004-2022-AGN-ENA, de fecha 1 de marzo de 2022, de la Escuela Nacional de Archivística; el Informe N° 075-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 4 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto a la reconfiguración de la Comisión de Admisión 2022 de la Escuela Nacional de Archivística; y

## **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo establecido en el literal d del artículo 5 de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los fines del Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del sistema, es organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, corresponde a la Escuela Nacional de Archivística, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de archivo en el ámbito nacional;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 003-2022-AGN/JEF, de fecha 7 de enero de 2022, se conforma la Comisión de Admisión 2022 de la Escuela Nacional de Archivística para el proceso de admisión de la carrera profesional técnica en archivística;

Que con el Informe N° 000004-2022-AGN-ENA, la Escuela Nacional de Archivística informa que, dado que se vienen realizando las coordinaciones para llevar a cabo la convocatoria al próximo examen de admisión 2022 de la carrera profesional técnica en archivística, resulta necesario reconfigurar la Comisión de Admisión de la Escuela Nacional de Archivística para el proceso de admisión del año 2022;

Que mediante el Informe N° 075-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en atención a lo informado por la Escuela Nacional de Archivística corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la reconfiguración de la Comisión de Admisión 2022, por contar con el sustento técnico y legal;

Con los visados de la Escuela Nacional de Archivística, de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS y su modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo

General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC; Reglamento de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, de fecha 14 de noviembre de 2018; el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado con Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, certificado con fecha 31 de diciembre de 2018;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Reconformar** la Comisión de Admisión 2022 de la Escuela Nacional de Archivística para el proceso de admisión de la carrera profesional técnica en archivística, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

|                                     |                    |
|-------------------------------------|--------------------|
| Carlos Félix Martínez Suárez        | Presidente         |
| Pablo Sergio Casas Rojas            | Secretario Técnico |
| Julio César Sotomayor Ríos          | Miembro            |
| Silvia Del Rosario Huaillani Chavez | Miembro            |
| Nighel Schiaffino Díaz              | Miembro            |

**Artículo 2. Disponer** que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman la Comisión de Admisión 2022.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Admisión 2022 de la Escuela Nacional de Archivística, así como a los demás órganos y oficinas para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución jefatural en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo**  
**Jefe Institucional**  
**Archivo General de la Nación**